

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

Medellín, veinticuatro (24) de julio de dos mil trece (2013)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: CESAR AUGUSTO DUQUE JARAMILLO
Accionado: JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MEDELLIN.
Radicado: 05001.23.33.000.2013.00930 00

Asunto: **CONCEDE RECURSO DE IMPUGNACIÓN**

El JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, mediante escrito visible a folio 62 del expediente, presentó impugnación al fallo de tutela proferido el ocho (8) de julio de dos mil trece (2013) en el proceso de la referencia, el cual le fue notificada el diecisiete (17) de julio de la misma anualidad.

Para decidir, La Sala,

CONSIDERA:

1°. El decreto 2591 de 1991, dispuso en su artículo 31, que la impugnación del fallo de tutela debería interponerse dentro de los tres (3) días a la notificación del mismo.

2°. El día veintidós (22) de julio de dos mil trece (2013), el Juzgado Diecisiete Administrativo Del Circuito De Medellín, presentó escrito de impugnación contra el fallo de tutela de la referencia.

Teniendo que el recurso de alzada fue presentado en tiempo oportuno, toda vez que el término de tres (3) días concedido por la norma se vencía el veintidós (22) de julio de dos mil trece (2013), considerando que la fecha de notificación se concretó el diecisiete (17) de julio de dos mil trece (2013), según constancia de la empresa de correos visible a folio 67 a 68.

En mérito de lo expuesto, EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, SALA SEGUNDA DE ORALIDAD,

RESUELVE:

1. **CONCÉDASE** ante el Consejo de Estado la impugnación formulada por el Juzgado Diecisiete Administrativo del Circuito de Medellín, en contra de la sentencia proferida por esta Sala de Decisión el día ocho (8) de julio de dos mil trece (2.013), en el proceso de la referencia.
2. En consecuencia, **REMÍTASE** el expediente, en forma inmediata, a la citada Corporación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
Magistrada